



Comisión de Postulación para
Elección de Director (a)
General del Instituto de la
Defensa Pública Penal
2019 - 2024

SECRETARÍA

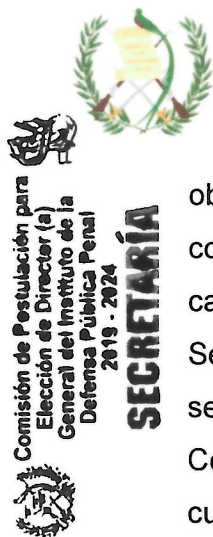
ACTA NÚMERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (2-2019) CPDGIDPP/2019-2024.

En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, siendo las ocho horas con dieciséis minutos, en el Salón MINUGUA del Instituto de la Defensa Pública Penal, ubicado en la séptima avenida diez guión treinta y cinco de la zona uno, tercer nivel, comparecemos los miembros de la Comisión de Postulación, para llevar a cabo el proceso de conformación de la terna de postulantes al cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, que será presentada ante el Congreso de la República de Guatemala: **Comisionado Raúl René Robles De León**, Presidente, **Comisionado Luis Roberto Aragón Solé**, Secretario, **Comisionado Rodrigo Dionisio Alvarado Palma**, Secretario Suplente y **Comisionado Néster Mauricio Vásquez Pimentel**, con el objeto de llevar a cabo la sesión convocada para este día, procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN:** El licenciado **Raúl René Robles De León** en su calidad de Presidente de la Comisión de Postulación, inicia la presente sesión y para ello les da la más cordial bienvenida a los Comisionados, a los medios de comunicación y a todos los presentes, seguidamente solicita al Comisionado Secretario licenciado **Luis Roberto Aragón Solé** la verificación del quórum para dar inicio a la presente sesión. El Comisionado **Luis Roberto Aragón Solé** en su calidad de Secretario, procede a verificar el quórum para dar inicio a la presente sesión y establece que de conformidad con la ley y estando presentes los cuatro Comisionados, si hay el quórum requerido, para que la misma se realice. **SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Acto seguido el Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario proceda a dar lectura a la agenda propuesta para la reunión de este día, siendo la siguiente: **AGENDA SEGUNDA SESIÓN No. 2-2019, 24 DE ABRIL DE 2019.** 1. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión. 2. Correspondencia recibida y enviada. 3. Respuesta de Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, del apoyo solicitado por la Comisión de Postulación. 4. Análisis y aprobación de Normas Internas de la Comisión de Postulación. 5. Propuesta y aprobación de cronograma de actividades. 6. Elaboración y aprobación del perfil de los aspirantes. 7. Asuntos varios. 8. Cierre y convocatoria para próxima de sesión. Seguidamente el Comisionado **Raúl René Robles De León**, somete a consideración de los miembros de la Comisión de Postulación la presente agenda y pregunta a los Comisionados si la aprueban, por lo que los comisionados por unanimidad acuerdan aprobar la agenda propuesta. **TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN.** El Secretario de la Comisión procede a dar lectura al **ACTA NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (1-2019) CPDGIDPP/2019-2024**, de fecha el nueve de abril de dos mil diecinueve; seguidamente el Comisionado Presidente, en el uso de la palabra pregunta a los miembros de la Comisión si tienen alguna observación al acta, para proceder a su aprobación, para el efecto se realizan algunos cambios sugeridos por el Comisionado Presidente y a



Comisión de Postulación para
Elección de Director (a)
General del Instituto de la
Defensa Pública Penal
2019 - 2024
SECRETARÍA

continuación la misma es aprobada por unanimidad. **CUARTO: CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA.** A continuación, y conforme la agenda aprobada, el Comisionado Secretario informa que a la fecha no se ha recibido correspondencia del Sector Civil ni de ninguna persona en comunicarse con esta Comisión, para el efecto, el Comisionado Presidente da por agotado el presente punto. **QUINTO: RESPUESTA DE DIRECCIÓN GENERAL DEL IDPP, DEL APOYO SOLICITADO POR LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN:** El Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario la continuación de la agenda, para lo cual el Comisionado Secretario, informa que tal como se le instruyó, mediante oficio No. Ref. CPEDGIDPP-01-2019 de fecha nueve de abril del año curso, realizó la solicitud al Instituto de la Defensa Pública Penal, para que se proporcione el apoyo de personal técnico, administrativo, logístico y los insumos necesarios para la realización de todo el proceso que realizara esta Comisión de Postulación. En respuesta a dicha solicitud con fecha doce de abril del presente año, se recibió oficio No. Ref. Ext.03-2019/DERH/NJLCH/iegm de esa misma fecha, suscrito por el Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos, en el cual se da a conocer el equipo de trabajo administrativo de apoyo técnico, adjuntando el Memorando de fecha diez de abril del presente año, en el que aparecen los nombres de las personas que fueron designadas. Seguidamente el Comisionado Presidente, somete a consideración de los comisionados a las personas designadas por el Instituto de la Defensa Pública Penal, las cuales son aprobadas por unanimidad. **SEXTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE NORMAS INTERNAS DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN:** El Comisionado Presidente, manifiesta que es necesario contar con Normas Internas que coadyuven a desarrollar cada una de las acciones que realice la Comisión de Postulación, proponiendo un proyecto de Normas y que se de lectura a cada uno de los artículos para que se realicen las observaciones pertinentes y al finalizar con el análisis de cada artículo, este sea aprobado. Finalizada la lectura de todos y cada uno de los artículos y habiendo realizado las observaciones respectivas, el Comisionado Presidente pregunta a los miembros de la Comisión si aprueban las Normas Internas que regirán el funcionamiento de la Comisión de Postulación y habiendo levantado la mano en señal de aceptación, las mismas son aprobadas por unanimidad. **SÉPTIMO: PROPUESTA Y APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.** El Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario se continúe con el desarrollo de la agenda; para el efecto el Comisionado Secretario, indica que como punto quinto de la agenda corresponde la propuesta y aprobación del cronograma de las actividades. El Comisionado Presidente en uso de la palabra expone que tal y como lo establece la Ley de Comisiones de Postulación es necesario realizar un cronograma de todas las actividades que se desarrollaran, para lo cual hace entrega a cada uno de los Comisionados de un proyecto para que se analice en tres etapas, la primera sería el análisis individual del documento, en la segunda etapa la inclusión de las



SECRETARÍA

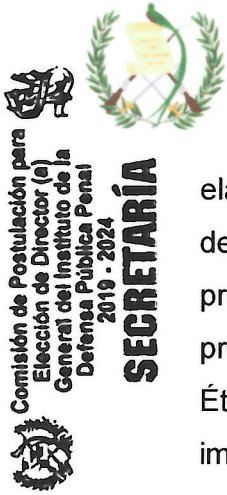
observaciones y la tercera etapa la aprobación del mismo. Acto seguido los comisionados en forma individual inician el análisis respectivo, realizando y exponiendo cada una de las observaciones pertinentes, después de un lapso, el Comisionado Secretario solicita cinco minutos para verificar con el equipo de apoyo que las fechas se estén consignando correctamente, aprovechando el tiempo solicitado el Comisionado Presidente propone un receso de quince minutos, lo cual es aprobado cuando son las diez horas con cuarenta y cinco minutos. Después del receso respectivo y siendo las once horas con quince minutos, el Comisionado Presidente, indica que se retoma la sesión para continuar con el tema del cronograma de actividades y solicita al Comisionado Secretario que verifique el quórum para continuar con el desarrollo de la sesión. El Comisionado Secretario, procede a verificar el quórum para dar inicio a la sesión y establece que estando presentes los cuatro Comisionados, si hay el quórum requerido para continuar con la sesión. Los Comisionados continúan con el análisis y observaciones del cronograma correspondiente. El Comisionado Secretario con relación a la acción relativa a la prueba psicométrica a realizar a los candidatos, solicita se autorice a la Secretaría, oficiar a las universidades que se consideren y que no tenga facultades de Derecho para verificar si se puede contar con su apoyo para la realización de dicha prueba, como una colaboración con el Estado de Guatemala para que sea en forma gratuita o que se indique si la misma tiene algún costo. El Comisionado Presidente luego de las deliberaciones, somete a aprobación lo solicitado por el Comisionado Secretario, siendo aprobado por unanimidad, se le delega para que realice las gestiones necesarias ante las universidades respectivas. A continuación el Comisionado Secretario, hace mención si se llevara a cabo prueba de conocimientos a los postulantes, después de realizar varias deliberaciones al respecto el Comisionado Presidente, manifiesta que se agregó como punto de agenda para la siguiente sesión el análisis y la verificación de la información de la procedencia o no de una prueba de conocimientos, lo cual sería uno de los primeros puntos antes de la tabla de gradación, y resolverlo en la siguiente sesión y poder actualizar así el cronograma correspondiente. Seguidamente el Comisionado Presidente concluido el análisis de cada una de las acciones a realizar en las fechas establecidas a partir del mes abril hasta el mes de julio del presente año e incorporadas cada una de las observaciones discutidas y debidamente analizadas y tomando en consideración lo manifestado por el Comisionado Rodrigo Dionisio Alvarado Palma, que previo a la aprobación se realice un receso y se imprima el cronograma final. Atendiendo a lo solicitado el Comisionado Presidente manifiesta que se dará un receso y que se continuará con la sesión a las catorce horas. Después del receso respectivo y siendo las catorce horas con seis minutos, el Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario, verifique el quórum, quien establece que estando presentes los cuatro Comisionados, si hay el quórum requerido para continuar con la sesión. Seguidamente el Comisionado



Comisión de Postulación para
Elección de Director (a)
General del Instituto de la
Defensa Pública Penal
2019 - 2024

SECRETARÍA

Presidente, solicita al Comisionado Secretario el Cronograma final de actividades, quien manifiesta que hará entrega de dos versiones; una la de barras a colores que se utiliza para la planificación y otra para mayor comprensión que se realizó en formato de más fácil comprensión. El Comisionado Presidente, indica que previo a la aprobación del Cronograma que va a regir a la Comisión, se realice una revisión individual para verificar que se hayan contemplado todas las acciones en las fechas establecidas y si hay alguna observación que se haga saber. Seguidamente, el Comisionado Presidente manifiesta que con las correcciones realizadas somete para su aprobación el Cronograma de Actividades para la Comisión de Postulación, haciendo ver que el mismo puede actualizarse en cualquier momento, por lo que pregunta a los comisionados si están de acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad, que regirá como marco de referencia en modo, tiempo y plazos para cumplir con la encomienda delegada por el Congreso de la República de Guatemala y poder remitir la terna correspondiente a más tardar el quince de julio del dos mil diecinueve. **OCTAVO: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PERFIL DE LOS ASPIRANTES:** Siguiendo con el desarrollo de la agenda aprobada el Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario que indique cual es el punto a seguir, para lo cual el Comisionado Secretario manifiesta que el punto sexto se refiere a la elaboración y aprobación del perfil de los aspirantes, previamente el Comisionado Presidente proporciona un documento de Perfil para empezar el análisis correspondiente, así también el Comisionado Secretario informa que con fecha veinticuatro de abril del año en curso a las diez horas con veinticuatro minutos, se recibió un Oficio dirigido al Licenciado Raúl Robles Presidente de la Comisión de Postulación, suscrito por la Arquitecta Eleonora Muralles, Presidenta de FADS y Directiva del Movimiento Pro-Justicia , el cual contiene un conjunto de propuestas técnicas que podrían ser útiles en el proceso de evaluación de aspirantes al cargo de director o directora general del Instituto de la Defensa Pública Penal para el periodo 2019-2024. Se trata de propuestas de perfil de idoneidad, tabla de gradación y guía de entrevista. Para el efecto el Comisionado Presidente indica que en este momento se tomara en cuenta únicamente el documento relacionado con el perfil de los aspirantes por ser este el tema a tratar y los demás documentos serán analizados oportunamente. Seguidamente manifiesta el Comisionado Presidente que se procederá a analizar los documentos proporcionados en forma individual y en la siguiente etapa el estudio y aprobación del mismo con las observaciones pertinentes. El Comisionado Presidente expresa que transcurrido el análisis individual de la propuesta realizada por el Movimiento Pro-Justicia y la propuesta que se les traslado a cada uno de los miembros de la Comisión, ambas están basadas en el artículo doce de la Ley de Comisiones de Postulación el cual establece: "Aprobación del Perfil de aspirantes. Las Comisiones de Postulación



Comisión de Postulación para
Elección de Director (a)
General del Instituto de la
Defensa Pública Penal
2019 - 2024
SECRETARÍA

elaborarán el perfil de los profesionales, a que deberán aspirar, quienes se incluyan dentro de la nómina respectiva, con el objeto de elevar la calidad ética, académica, profesional y de proyección humana de los funcionarios públicos electos mediante este procedimiento. Para tal efecto tomarán en consideración los aspectos siguientes: a. Ético: Comprende lo relacionado con la moral, honorabilidad, rectitud, independencia e imparcialidad comprobadas, para lo cual se deberá presentar: 1. Constancia de ser colegiado activo; 2. Constancia o certificación donde consten los años de ejercicio profesional o constancia de haber desempeñado un período completo como Magistrado de la Corte de Apelaciones o Juez de Primera Instancia, en el caso de los aspirantes a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia o de Magistrados de la Corte de Apelaciones; 3. Presentar constancia de antecedentes policíacos; 4. Presentar constancia de antecedentes penales; 5. Presentar constancia de no haber sido sancionado por el tribunal de honor del colegio profesional respectivo; y, 6. Declaración jurada donde conste que el candidato está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos. b. Académico: Comprende lo relacionado con la docencia universitaria, títulos académicos, estudios, ensayos, publicaciones, participación en eventos académicos y méritos obtenidos. c. Profesional: Comprende todo lo relativo con la experiencia profesional del aspirante, quien tiene que cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República o leyes aplicables, según el cargo al cual opte. d. Proyección humana: Comprende aspectos relacionados con la vocación de servicio y liderazgo.”, siendo este el perfil mínimo que establece la Ley de Comisiones de Postulación; asimismo, por la especialidad, la Ley de Servicio Público de Defensa Penal en su artículo 11 preceptúa: “ Requisitos: Para ser elegido Director General, deberá contarse con los siguientes requisitos: 1. Ser abogado colegiado activo, con un mínimo de 5 años de colegiatura; 2. Acreditar amplia experiencia en materia penal; 3. Haber ejercido como defensor público de oficio, en funciones judiciales o de la carrera del Ministerio Público, que requieran el título de abogado, durante un tiempo mínimo de cinco años, pudiéndose sumar los tiempos parciales en cada uno de ellos a los efectos del cómputo exigido; o en su caso ser Abogado en ejercicio profesional privado con experiencia penal o en administración.”, por lo anterior somete a consideración de los comisionados se elabore el perfil tomando en cuenta las disposiciones legales citas y las propuestas presentadas. A continuación, el Comisionado Secretario secunda la moción y propone que se tome en cuenta lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, así también lo regulado por el artículo 2 literal b, de la Ley de Comisiones de Postulación. El Comisionado Néstor Mauricio Vásquez Pimental también expone que se debe de agregar en el aspecto ético lo relacionado que el postulante no ha tenido sanciones en los lugares donde ha laborado o labora. Seguidamente el Comisionado Presidente expresa que para



empezar a desarrollar el perfil se debe establecer una visión y un marco de referencia, basado en las normas citadas anteriormente, para el efecto los comisionados deliberaron sobre la visión que debe tener el Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal y así como los aspectos éticos, académicos, profesional y de proyección humana, los cuales deben de estar basados en criterios de capacidad, especialidad, idoneidad, honradez y honorabilidad comprobada. El Comisionado Presidente después de la amplia deliberación realizada somete para su aprobación el perfil de Director General elaborado para los aspirantes que se postulan para el periodo 2019-2024, el cual es aprobado por unanimidad y que servirá para realizar las acciones conforme al Cronograma. **NOVENO: ASUNTOS VARIOS:** A continuación, el Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario continúe con el desarrollo de la agenda, para lo cual el Comisionado Secretario expone que el punto séptimo de la agenda es asuntos varios. Seguidamente el Comisionado Presidente pregunta a los Comisionados si tienen algún asunto vario que deba ser tratado en esta sesión, exponiendo los Comisionados que no tienen ningún otro asunto que tratar. **DECIMO: CIERRE Y CONVOCATORIA PARA PROXIMA SESIÓN:** El Comisionado Presidente en el uso de la palabra, agradece a los Comisionados, medios de comunicación, al equipo de apoyo y al público presente su asistencia a esta sesión, indicando que conforme al cronograma aprobado se convoca para la próxima sesión el día viernes veintiséis de abril del año en curso a las nueve horas en la misma sede, quedando en este acto debidamente notificados, la presente acta finaliza en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos, la cual queda documentada en grabación audiovisual y por la presente acta.


Raúl René Robles De León
Comisionado Presidente


Rodrigo Dionisio Alvarado Palma
Comisionado Secretario Suplente


Luis Roberto Aragón Solé
Comisionado Secretario Titular


Néster Mauricio Vásquez Pimentel
Comisionado